



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 MAY 2025

VISTO:

El dictamen final del Jurado elevado por la Señora Decana, Lic. Lilia Exeni, para que se designe Profesora Adjunta Concursada Dedicación Simple, a la Lic. María Beatriz Medina, en la cátedra "Planificación Social" del Departamento de Trabajo Social, actuaciones que obran en Expte. F.H. N° 239/24; y

CONSIDERANDO:

Que el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición fue autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 017/24, cuyos procedimientos e instancias de sustanciación se realizaron de conformidad a la Ordenanza C.S. N° 012/15;

Que se inscribió una aspirante: María Beatriz Medina;

Que el Tribunal realizó el análisis de los antecedentes y la documentación presentada por la postulante, por lo cual resolvió que reúne los requisitos para acceder a la clase pública y entrevista personal;

Que el Tribunal realizó la clase pública y entrevista personal según lo establece la Ordenanza C.S.N° 012/15, al aspirante, de acuerdo con el **Acta de Sorteo de Tema** del día 20/03/2025 que indica el tema sorteado: **"La evaluación de proyectos sociales, conceptos, tipos y momentos de la evaluación"**, perteneciente al programa vigente de la materia;

Que el jurado, respecto de la postulante María Beatriz Medina., expresa que: *"Expuso el tema correspondiente al tema sorteado de manera clara indicando la bibliografía de referencia. Se recomienda que los contenidos de la clase serían más fácilmente apropiados por los estudiantes, si los mismos son mediados por un ejemplo integrador. Se sugiere que el trabajo práctico no se limite a una reflexión teórica, sino que permita una aplicación práctica de los contenidos de la materia "*. En el momento de la entrevista el jurado: *"...ofreció bibliografía complementaria para resolver este aspecto, que la docente aceptó incorporar en su programa de clase"*;

Que, *"Por las consideraciones expuestas, el jurado dictamina que la Lic. María Beatriz Medina dispone de los méritos y reúne los requisitos suficientes para ocupar el cargo de Profesora Adjunta Concursada, Dedicación Simple, en la cátedra Planificación Social, del Departamento Trabajo Social"*;

Que la Secretaría Legal y Técnica de la UNCA, emite dictamen legal previo en sentido favorable, dando conformidad a lo actuado;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes y sugiere aprobar la designación de la Lic. María Beatriz Medina;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca.

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 13/05/2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición autorizado por Resolución C.D.F.H. N° 017/24, para la cobertura de un cargo de Profesor Concursado Adjunto Dedicación Simple, en la cátedra **"PLANIFICACIÓN SOCIAL"** del Departamento de Trabajo Social de la Facultad de Humanidades.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

1985-2025, 40° Aniversario del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **Lic. MARÍA BEATRIZ MEDINA, D.U. N° 20.588.265**, en el cargo de Profesora Concursada Adjunta Dedicación Simple, en la cátedra "**Planificación Social**" del Departamento de Trabajo Social, por el término de 5 (cinco) años a partir de la toma de posesión que dispondrá la Facultad.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la Profesional designada en esta instancia desarrollará, además, otras actividades docentes o afines en las áreas que correspondan a su especialización, de conformidad con el Estatuto Universitario y Resoluciones vigentes en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR las erogaciones resultantes a la partida del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

030

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

a.s.

ES COPIA FIEL


Prof. SIMONA A. ANDRADA
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Dra. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.